

Versión Pública

UT-SIP-024-2024

Fecha de clasificación: 29 de abril del 2024, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/21/2024**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial.

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

04/03/2024 12:35:10 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527624000025
Fecha de presentación	04/03/2024
Nombre del solicitante:	N1-ELIMINADO 1
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
Información solicitada:	Solicito amablemente el listado de aspirantes a Presidencia Municipal de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas ya que al momento no hemos encontrado información oficial en los sitios del IETAM o del INE para poder hacer extensivas las invitaciones a todos y todas las aspirantes.

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	05/04/2024
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	11/03/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	19/04/2024



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/024/2024

Folio: 280527624000025

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de marzo de 2024

C N2-ELIMINADO 1

PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito recibido a través del correo institucional y capturada en la Plataforma Nacional de Transparencia en esta misma fecha, recayéndole el número de folio 280527624000025 por el cual solicita de este Instituto:

“... solicito amablemente el listado de aspirantes a Presidencia Municipal de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas ya que al momento no hemos encontrado información oficial en los sitios del IETAM o del INE para poder hacer extensivas las invitaciones a todos y todas las aspirantes...”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, esta Unidad de Transparencia, le informa lo siguiente:

Esta Unidad, se permite adjuntar al presente en formato Excel la relación del listado de las precandidaturas a las Presidencias Municipales solicitadas ante los Partidos Políticos, que han sido informadas a través del SNR (Sistema Nacional de Registro) ante este Órgano Electoral hasta la fecha actual, ello con el fin de facilitar y proporcionar de manera práctica la información solicitada.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 144 numeral 5 que a la letra insta que:

“(...)”

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo a la solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Lic. Nancy Moya de la Rosa

Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM



C. N3-ELIMINADO 1
PRESENTE

En atención a la solicitud de información, recibida en esta propia fecha a través de correo electrónico, al respecto se le informa que: la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 135 numeral II, establece que: *“... la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la Plataforma Nacional y deberá notificar el acuse de recibo al solicitante, en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables.”*

Se le anexa copia de su solicitud capturada en la Plataforma Nacional de Transparencia y se le comunica que esta Unidad tiene un término de 20 día hábiles para remitirle la respuesta a su solicitud.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

Reviso y Valido	NMDLR	
laboro	YBCW	

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."